



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

REFERENCIA 08-638-40-89-001-2018-00703-00.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: PASTEUR LABORATORIOS CLINICOS DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: IPS SAN JOSE SABANALARGA E,U

Señor Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual, para continuar con el trámite de la demanda, se requiere de la notificación de la demanda del auto que libro mandamiento de pago de **julio 18 de 2019**. Sírvasse proveer, Julio Díaz - Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe de secretaria que antecede, y una vez revisado el expediente en cuestión, se tiene que se libró mandamiento de pago mediante auto de fecha **Diciembre 7 de 2018**, sin que la parte ejecutante haya agotado el trámite de la notificación a la parte demandada, señor (a) IPS SAN JOSE SABANALARGA E.U, si bien el trámite de notificación no se ha surtido hasta la fecha.

En virtud de lo anterior, para continuar con el trámite de la presente demanda, se requerirá a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, proceda a cumplir con la carga procesal de agotar la notificación del demandado, so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 317 del C.G. del P.

En consecuencia, se

RESUELVE:

Primero: Requírase a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada IPS SAN JOSE SABANALARGA E.U del mandamiento ejecutivo librado en su contra.

Segundo: Tal actuación deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 317 del C.G. del P.

Tercero: Vencido el termino sin que el demandante haya cumplido con la carga procesal, vuelva el expediente al despacho para el tramite pertinente.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 125 DE
FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a04d152b8e7a05119281dda21ad62f021dc13a0326e14d0a2ea663f48c96ca**

Documento generado en 22/11/2023 01:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>